ACLARATORIO No.1 AL ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 1 DEL CONVENIO 4092 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ATEBA
NIT:	829.001.096-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA CECILIA JIMENEZ CUBILLOS
IDENTIFICIACION:	37.923.331 de BARRANCABERMEJA.
OBJETO:	ADICIONAL No. 1 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONVENIO No. 4092-23, CUYO OBJETO ES: APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 240.294.340,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 218.449.400,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 21.844.940,00)
VALOR ADICIONAL No. 01 :	Valor del adicional: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS MCTE. ($47.246.080) de los cuales el Municipio aportará la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS MCTE. ($42.746.080) y la entidad asociada aportará la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000).
VALOR TOTAL:	Valor total: , DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($287.540.420).
PLAZO INICIAL:	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No. 01	OCHO (08) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.
DURACIÓN TOTAL	SETENTA Y TRES (73) DIAS PROGRAMADOS DE (LUNES A DOMINGO INCLUYE FESTIVOS).
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 23-05919 del 08 de agosto de 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01 :	DISPONIBILIDAD No.23-08357 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 5497 del 02 de agosto de 2023, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 01	CEPAA 7648 DEL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2023, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.

Powered by CamScanner

BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL o quien haga de sus veces.

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado **mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022,** quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **Supervisor del Convenio N°. 4092-23,** y por otra parte ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ATEBA identificado con NIT: 829.001.096-9 representado legalmente por MARTHA CECILIA JIMENEZ CUBILLOS quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 º de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se denominará CONTRATISTA hemos convenido, celebrar el presente **ACLARATORIO No.1 AL ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 1 DEL CONVENIO 4092 DE 2023** , previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que entre el Distrito y la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ATEBA el día 04 de septiembre de 2023 se suscribió el convenio No. **4092-23**, con el siguiente objeto contractual "**APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** con un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 240.294.340,00), y un plazo total de **SESENTA Y CINCO (65) DIAS** programados de lunes a domingo, incluyendo festivos.

2.- Que entre el Distrito y la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ATEBA** suscribió el adicional en valor y tiempo no. 1 del convenio **No. 4092-23,** por un plazo total de **SETENTA Y TRES (73)** dias programados de lunes a domingo incluyendo festivos, por un valor total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS MCTE. ($47.246.080)**

3.-Que, por error involuntario en el cuadro de identificación se digitó mal EL PLAZO ADICIONAL No. 01 y la DURACION TOTAL, así:

PLAZO ADICIONAL No. 01	OCHO (08) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.
DURACIÓN TOTAL	SETENTA Y TRES (73) DIAS PROGRAMADOS DE (LUNES A DOMINGO INCLUYE FESTIVOS).

Debiendo ser:

Powered by CamScanner

PLAZO ADICIONAL No. 01	OCHO (08) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
DURACIÓN TOTAL	SETENTA Y TRES (73) DIAS PROGRAMADOS DE (LUNES A SABADOS INCLUYE FESTIVOS).

4.- Que por error involuntario en la CLAUSULA VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, se digitó mal los días programados, así:

CLÁUSULA 4°: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: adicionar a la cláusula séptima de los anexos de condiciones del Convenio No. 4092-23, OCHO (08) días calendario para continuar con la prestación de servicios integrales, el cual tiene un tiempo inicial de sesenta y cinco (65) días calendario, para un total de setenta y tres (73) días calendarios.

Debiendo ser:

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: adicionar a la cláusula séptima de los anexos de condiciones del Convenio No. 4092-23, OCHO (08) días programados de lunes a sábados incluyendo festivos para continuar con la prestación de servicios integrales, el cual tiene un tiempo inicial de sesenta y cinco (65) días programados de lunes a sábados incluyendo festivos, para un total de setenta y tres (73) días programados de lunes a sábados incluyendo festivos

Por lo anterior, me permito ACLARAR:

PRIMERO: ACLARAR que, el PLAZO ADICIONAL No. 01 y la DURACION TOTAL del convenio No. 4092-23 corresponde a:

PLAZO ADICIONAL No. 01	OCHO (08) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
DURACIÓN TOTAL	SETENTA Y TRES (73) DIAS PROGRAMADOS DE (LUNES A SABADOS INCLUYE FESTIVOS).

SEGUNDO: ACLARAR que, en la cláusula 4 del ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 1 DEL CONVENIO 4092 DE 2023 se regirá por un total de 73 días programados de lunes a sábados incluyendo festivos.

TERCERO: Las demás consideraciones del **ACLARATORIO No.1 AL ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 1 DEL CONVENIO 4092 DE 2023,** permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los

POR EL MUNICIPIO

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL.

CONTRATISTA

MARTHA CECILIA JIMENEZ CUBILLOS
REPRESENTANTE LEGAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	MARIA JOSE QUINTANA ZAPATA- ABOGADO DE LA SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL		NOV23.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Powered by CamScanner